

Decreto N° 205. Veto a la totalidad del Consejo Deliberante la Ordenanza N° 609/92.

Dpto. Ejecutivo, 20 de Octubre de 1.992

VISTO:

La nota presentada de fecha 6.10.92, e ingresada al D. Ejecutivo con fecha 19 del mismo mes y año bajo Exp. 3836, suscripta por los Presidentes de bloque del C. Deliberante Sr. Juan Marcelino González, Rogelio Perotti y Carlos Luis Perotti mediante la cual expresan el requerimiento a fin de que el D.E. proceda a vetar la Ordenanza N° 609/92, y;

CONSIDERANDO:

Que se indica el motivo del pedido por la "Discrepancia manifiesta por los señores de este Centenario".

Que dado la naturaleza de la solicitud, la que se encuentra anulada por los bloques de concejales en pleno, en virtud de contener la firma de los Presidentes de ellos:

Que el veto parcial no es posible aplicarlo en este caso, dado que el texto en cuestión contiene un solo artículo, por ello;

El Presidente de la Municipalidad

DECRETA

Artículo 1°: Vétase a pedido de la totalidad de los Presidentes de bloque la Ordenanza N° 609/92 de fecha 30.09.92 y comunicada al D. Ejecutivo fecha 8.10.92

Artículo 2°: Elírese copia del presente con nota de estilo al Consejo Deliberante.

Artículo 3°: Comuníquese, etc.

JORGE D. CORNEJO
Secretario General y A.S. Int.



RAMO KERGAPAVAT
Presidente Municipal